

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados "CLUB ATLETICO SAN JORGE MUTUAL Y SOCIAL c/Otro D.N.I. 11.705.970, s/Demanda de Ejecución Prendaria, Expte. Nº 287 Folio 72 Año 2000, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula Nº 395, C.U.I.T. Nº 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 26 de Junio de 2007 a las 11hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), el automotor prendado y embargado en autos y que saldrá a la venta sin base y al mejor postor; dominio "BZC 024", marca FORD, tipo Automóvil, modelo KA, Sedan 3 puertas, Año 1998, motor marca FORD, número motor: J4HW578961, marca chasis FORD, número de chasis 9BFZZZGDAWB578961. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional San Jorge Nº 2 al 03-05-07, que el rodado se encuentra a nombre del demandado; registra el embargo de estos autos por un monto de \$ 7.361,66 de fecha 29-07-05, el automotor descripto se encuentra con prenda de primer grado a favor de Club Atlético San Jorge M. y Social, monto prenda U\$S 8.000,00 reinscripta el 06-07-05 y no registra inhibiciones. Informa la Municipalidad de San Jorge (S. Fe), que el bien automotor figura "no existente" en el sistema de Patentamiento y Censos de la Provincia de Santa Fe, al 14 de Mayo de 2007. Informa el Oficial de Justicia del Juzgado de San Jorge (S. Fe), que realizar la medida ordenada, y al constatar el bien automotor descripto, siendo el mismo de color rojo, dominio BZC 024, armado, completo, con rueda de auxilio, gato, llave y tomillo de enganche, neumáticos traseros gastados, delanteros en un 50% aproximadamente. Presenta un golpe en la parte delantera, con abolladuras en el capot y roturas en el paragolpe delantero. Le faltan las escobillas de los limpiaparabrisas. El interior se encuentra en buen estado general, el cuenta kilómetros registra 56.066 y el gerente de la entidad expone que regularmente es puesto en marcha el motor, funcionando perfectamente. Se hace saber que el automotor se subastará en las condiciones en que se encuentra, y los interesados podrán revisarlos los días 22 y 25 de Junio de 2007 de 15 a 18 hs., en el domicilio del depositario judicial Club Atlético San Jorge Mutual y Social, sito en la calle Avda. Nothebonn 1356 de la ciudad de San Jorge (S. Fe). El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio, la comisión de ley al Martillero del 10% y/o mínimo de ley 7547, de no lograrse éste, más el 21 % de I.V.A., sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador las patentes únicas de vehículos y/o multas que graven al automotor a subastar, a partir de la fecha de la toma de posesión. El ó los adquirente(s) deberán presentar sin excepción su documento de identidad y Nº de C.U.I.T ó C.U.I.L. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en su domicilio de calle España 1645 de la ciudad de Sastre (S. Fe) teléfono 03406-480369-480484 Celulares: 03406-15642203 y 15646581. Sastre, 29 de Mayo de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

\$ 115□13844□Jun. 7 Jun. 11

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S.Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

c/Otra s/APREMIO, Expte. N° 187/06, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matrícula N° 874, C.U.I.T. 27-14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 20 de Junio de 2007 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros, ubicada en calle Alberdi 1144 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), el inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 560,72 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 420,54 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble descripto de acuerdo a plano a saber: Una fracción de terreno baldío, ubicado en el radio de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana designada en la plano respectivo con el N° 20 y que según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil, don Remo José Panzi en el mes de octubre del año 1957, y anotado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 23.387, se individualiza como Lote 8, y mide: 9,43 metros de frente al Sur; por 16 metros de fondo; equivalente a una superficie total de: 150,92 metros cuadrados; lindando: el Sur, con calle pública Tucumán; al Oeste con el lote 9, al Norte parte del lote 2 y al Este, con parte lote 7; todos de su mismo plano. "Partida de Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00- 164086/0008-6. Registrado el 20-07-1956 al Tomo 95 Par Folio 325 Número 37728 del Registro General de Santa Fe. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 031804 de fecha 09-04-07, que la demandada es titular dominial, no registra hipoteca ni inhibiciones y registra embargo: N° 078782 de fecha 11-08-06, Monto de \$ 8.249,80 de estos autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-08-00-164086/0008-6, con una superficie de 150,92 m2. de terreno. Informa el A.P.I., que el inmueble adeuda al 16-04-07 la suma de \$ 360,74 de Impuesto Inmobiliario. Informa el Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se ha constatado que el inmueble se trata de un terreno baldío, con pavimento en su frente (Sur) sobre calle Tucumán cerrado en los costados por edificaciones linderas y en tejido en su contrafrente Norte. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe y fotocopias del plano de mensura y subdivisión correspondiente, el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A., sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en su domicilio legal de calle Jorge Ortíz 1690 de la ciudad de Sastre (S.Fe), Tel. 03406-480484. Sastre, 30 de Mayo de 2007. Pedro Miguel Angel Leyes, secretario.

S/C□13840□Jun. 7 Jun. 11

POR

ANA ROSA MALIZIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otra s/APREMIO, Ley 5.066; Expte. N° 805/05, se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 29 de junio de 2.007 a las 10 horas o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, provincia de Santa Fe, el inmueble embargado en autos de 5.000 m2 formado por los lotes 10 a 19 de la manzana 4 quinta 20 Sección 1° de la ciudad de Ceres que saldrá a la venta en forma conjunta y con la base del avalúo fiscal, pesos seiscientos con cero nueve centavos (\$ 600,09), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cuatrocientos cincuenta con cero siete centavos (\$ 450,07) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se subastan en forma conjunta los lotes 10 a 19 de la manzana 4 quinta 20 de la ciudad de Ceres, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 95 Par F° 137, N° 14.365; Año 1957, Sección Propiedades Departamento San Cristóbal. Descripción, según copia de dominio: Se trata de las fracciones de terrenos ubicadas en el pueblo de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe, y que según plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico el 9 de enero de 1953 bajo el N° 12984, se sitúan en la manzana número IV, de acuerdo al siguiente detalle: Lote N° 10: mide Doce metros en sus costados Este y Oeste por Cincuenta metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Seiscientos metros cuadrados y linda al Este con calle Independencia (según plan Regulador) y Remedios E. de San Martín (según Comisión de Fomento); al Norte con el lote N° 9; al Sud con los lotes Nros. 11, 12, 13 y 14; y al Oeste con el lote N° 19, todos de la misma manzana. Lote N° 11 mide Catorce metros en sus costados Norte y Sud por Treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste con una superficie de Quinientos treinta y dos metros cuadrados y linda al Sud con Avenida Mendoza; al Este con calle Independencia (según plan Regulador) y Remedios E. de San Martín (según Comisión de Fomento); al Norte, con parte del lote N° 10 y al Oeste con el lote N° 12, ambos de la misma manzana. Lote N° 12: mide Doce metros en sus costados Norte y Sud por treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda al Sud con Avenida Mendoza- al Este con el lote N° 11, al Oeste con el lote N° 13 y al Norte con parte del lote N° 10, todos de la misma manzana. Lote N° 13: mide Doce metros en sus costados Norte y Sud por Treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda al Sud con Avenida Mendoza al Este con el lote N° 12, al Oeste con el lote N° 14 y al Norte con parte del lote N° 10, todos de la misma manzana. Lote N° 14 mide Doce metros en sus costados Norte y Sud por Treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Sud con Avenida Mendoza; al Este con el lote N° 13, al Oeste con el lote N° 15 y al Norte con parte del lote N° 10, todos de la misma manzana. Lote N° 15 Mide Doce metros en sus costados Norte y Sud por Treinta y ocho metros en sus costados Este y Oeste, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Sud con avenida Mendoza al Este con el Lote N° 14; al Oeste con los Lotes Nos. 16, 17 y 18 y al Norte con parte del Lote N° 19, todos de la misma manzana. Lote N° 16: Mide Catorce metros en sus costados Este y Oeste por treinta y ocho en sus costados Norte y Sud; con una superficie de Quinientos Treinta y dos metros cuadrados y linda al Sud con avenida Mendoza, al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan Regulador) y 9 de Julio (según Comisión de Fomento), al Este con parte del lote N° 15 y al Norte con el lote N° 17, ambos de la misma manzana. Lote N° 17: mide Doce metros en sus costados Este y Oeste por Treinta y ocho metros en sus costados Norte y Sud con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador) y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte con el lote N° 18 al Este con parte del lote N° 15 y al Sud con el lote N° 16, todos de la misma manzana. Lote N° 18 mide Doce metros en sus costados Este y Oeste por Treinta y ocho metros en sus costados Norte y Sud, con una superficie de Cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan

Regulador) y 9 de Julio (según Comisión de Fomento); al Norte con parte del lote N° 19, al Este con parte del lote N° 15 y al Sud con el lote N° 17, todos de la misma manzana. Lote N° 19: mide Doce metros en sus costados Este y Oeste por cincuenta metros en sus costados Norte y Sud; con una superficie de Seiscientos metros cuadrados y linda: al Oeste con calle Gral. San Martín (según plan regulador) y 9 de Julio (según Comisión de Fomento) al Norte con el lote N° 20; al Este con el lote N° 10 y al Sud con los lotes Nos. 18 y 15, todos de la misma manzana. Informa el Registro General de la Propiedad- bajo el aforo N° 024338 del 12/03/07 que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 017101 del 27/02/06, por la suma de pesos nueve mil ciento veinte con treinta centavos (\$ 9.120,30). Informa A.P.I.: bajo la P.H. N° 07-01-00-033338/0008-4 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 359,65), correspondiente a los períodos 2002 a 2006 en su totalidad y cuota 1 año 2007. No registra deuda en ejecución fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que la partida de referencia se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2.406 to., no hallándose afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa la Municipalidad de Ceres: actora: que el inmueble ubicado en lotes N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, Mza. 4, Qta. 20, Sección 1ª. de esta ciudad, P.I.I. N° 033338/0008-4 adeuda en concepto de tasa general de inmuebles, según certificado N° 01793/2, la suma de pesos quince mil ochocientos dieciocho con seis centavos (\$ 15.818,06) correspondiente a los siguientes periodos, año 1995 en su totalidad, año 1996 en su totalidad, año 2000 a 2006 en su totalidad y cuota 1/1 año 2007 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación urbana. Constatación Judicial: Informa la Oficial de Justicia que: Me constituí en el inmueble ubicado en Av. Mendoza entre las calles R. E. de San Martín y 9 de Julio de esta ciudad y mediante inspección ocular, procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un Lote Baldío de 100 metros sobre la mencionada calle Av. Mendoza por 50 metros de fondo sobre las calles R. E. de San Martín y 9 de Julio, libre de malezas, sin cerco perimetral, sin pasillo ni vereda municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 metros aproximadamente (Av. Mitre) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Condiciones de Venta: La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119,02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Mayor información dirigirse al Juzgado de referencia o a la Martillera actuante, TE. (03562) 478607. Ceres, 4 de mayo de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C□13847□Jun. 7 Jun. 13

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito C.J. N° 34 de Villa Ocampo Sta. Fe, en los autos incidente de Apremio en autos: FERNANDEZ ALEJANDRO ENRIQUE c/Otros y Otra s/Sumario por Resarcimiento de Daños y Perjuicios". Expte. 415/01, se ordeno que el Martillero

Público Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614/(CUIT 20-10.063.466-0) proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas de este Juzgado, el día 14 de Junio de 2.007 las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El inmueble embargado en autos, propiedad del demandado, sita en la Manzana N° 7 Lote 2 A - del Plano N° 119.838, lindando, según plano al oeste con Pedro Romero; al este con el lote 2 B; al sur Liberata Lezcano y al norte con calle Mitre; midiendo 15,50 mts en sus lados norte y sur por 31,75 mts. en sus lados este y oeste, haciendo una superficie de 491,93 m2 entre calle 30 de Noviembre y San Jorge Zona Urbana de la Ciudad de Villa Ocampo, y saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal que asciende a \$ 12.569,69, al contado y al mejor postor. Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 147 Par Folio 547 N° 31808 Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, solo un embargo, el de autos que da motivo a esta subasta, de fecha 08/11//05 Aforo 112401 Monto \$ 10.496,32. Obsrv. Con deducción de lo vendido. Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, que es parte del Lote Rural número ciento noventa, de la Colonia Ocampo Departamento General Obligado, de esta Provincia, la que de acuerdo a un plano de subdivisión particular, levantado por el ingeniero don Manuel Rinsky, registrado en la Oficina de Catastro de esta Provincia, bajo el número cincuenta y cuatro (54), se designa como lote número dos de la manzana número siete y mide veinticinco metros de frente al Norte, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo, igual a una superficie total de setecientos noventa y tres metros cuadrados son setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte con calle pública, al Sur con el lote número siete, al Este con el lote número tres, y al Oeste con el lote número uno, todos de la misma manzana. De la Constatación: nos constituimos en el domicilio indicado calle Mitre s/n Barrio Oeste Villa Ocampo, lugar donde fuimos atendido por la Sra. Decideria Cardozo, quien manifiesta que ella vive allí, con el Sr. Luis Melgarejo, desde hace aproximadamente 17 años y por préstamo del Sr. Martinazzo, quién le prometió hacerle una vivienda, la misma vive en un rancho construido en la parte trasera del inmueble, muy precariamente, además existe construida una casa habitación en la parte delantera del inmueble, que mide aproximadamente 10 metros de frente x 15 de fondo, la construcción es vieja y bastante precaria, se encuentra a simple vista deteriorada, pero está cerrada en su totalidad, no siendo posible su constatación por dentro de la misma, según dice la Sra. Cardozo que se encuentra desocupada, el perímetro del terreno cerrado con tejidos precarios. De la A.P.I. se empadrona bajo la partida N° 03-08-00-013837/0001-0 e informa que registra una deuda de \$ 17,81 al 16/04/07. La Municipalidad de Villa Ocampo informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de \$ 735 al 30/04/07. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeuden el inmueble, a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 23 de 2.007. Gabriela M- Torassa, secretaria.

\$ 166□13947□Jun. 7 Jun. 11

POR

RICARDO OMAR MEHAUOD

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito C.J. N° 34 de Villa Ocampo Sta. Fe, en los autos "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/Otra y/o Q.R.J.R. s/Apremio". Expte. 345/98, se ordeno que el Martillero Público Ricardo Omar Mehauod, matr. N° 614/ (CUIT 20-10.063.466-0)

proceda a vender en pública subasta, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina, el día 15 de Junio de 2.007 a partir de las 10,30 hs., con una diferencia de 15 minutos entre la subasta de cada lote, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. Los lotes K, G y J todos se ubican en la Manzana N° LIII del plano N° 14.800 Zona Urbana de la localidad de Villa Guillermina, y saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor. Si no hubiere postores, saldrán a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrán a la venta Sin Base y Al Mejor Postor y de la siguiente manera 1) El Lote K: inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. N° 03-04-00-011431/0012-2 y registra una deuda de \$ 331,49, que sale a la venta con la base del A.F. que asciende a \$ 111,70 y posee una Sup. 625 mts². Midiendo 25 metros en sus cuatro lados, lindando al Norte con el lote I al Sur con el Lote "j" al Este con el Lote "h" y al Oeste con calle pública. 2) Lote G: inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. N° 03-04-00-011431/0009-8 y registra una deuda de \$ 330,96, que saldrá a la venta con la base del A.F. que es de \$ 482,36 y posee una Sup, 1.125 mts². Midiendo 22,50 mts. en sus lados Norte y Sur por 50 mts. en sus costados Este y Oeste, lindando al Oeste con los lotes "i y j" al Este con el lote "e" al Norte con el lote "h" y al Sur con calle pública y 3) El Lote J: inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. N° 03-04-00-011431/0011-3 y registra una deuda de \$ 331,49, y se ofrece con la base del A.F. de \$ 111,70. Posee una Sup. De 625 mts.² y mide 25 mts. en cada uno de sus costados, lindando al Norte con el Lote "k" al Sur con el lote "i" al Este con el lote "g" y al Oeste con calle pública, R. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 120 Par F° 134 N° 3696 Dpto. Gral. Obligado e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, solo un embargo que da motivo a esta subasta, de fecha 15/06/06 Aforo 058388 Monto \$ 6.836,88. Obs. Se trata sobre los Lotes K, G y J. Descripción del Inmueble: Segundo: Las siguientes fracciones de terreno con lo clavado, plantado, y edificado, ubicada en el pueblo de Villa Guillermina, Departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional don Antonio F. Romaña, con fecha 3 de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, registrado en el Departamento Topográfico, bajo el número Catorce Mil Ochocientos, se designa como Lotes "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", de la manzana LIII (cincuenta y tres), los que unidos y adherentes en sí, forman un solo conjunto que mide: Noventa y cinco metros en su frente Norte, Cien metros en su lado Oeste, setenta metros en su lado Sud y en su lado Este, esta formado por una línea quebrada que arranca del extremo Este de la línea del frente se medirán con rumbo Sud, veinticinco metros hacia el Oeste, veinticinco metros, veintidós centímetros, y hacia el Sud, hasta cerrar la figura setenta y cinco metros, encerrando una superficie de siete mil seiscientos veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste con calles públicas, al Este, parte calle pública y parte con los lotes "a", "b", y "c" y al Sud, parte con el lote "c" y parte con calle pública. Le correspondió al causante por compra que efectuara en fecha 30 de Diciembre de 1.961, a la Forestal Argentina Soc. An. De Tierra, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, según escritura pasada ante el Escribano Carlos Alberto Vergara. De la Constatación: el Lote letra "k" mide veinticinco metros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie de 625 m², el lote letra "g" mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Sur por cincuenta metros de fondo, lo que encierra una superficie de 1.125 m², y el lote letra "j" mide veinticinco metros de frente al Oeste por veinticinco metros de fondo, lo que encierra una superficie de 625 m². Los tres inmuebles recién señalados son totalmente baldíos, no poseen ningún tipo de edificación y se hallan separados de la calle por medio de un alambrado en muy mal estado de conservación. La Comuna de Villa Guillermina, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de Lote "G", \$ 2.196, Lote "J", \$ 2.440 y Lote "K" \$ 2.440, al 04/04/07. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informe en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El Edicto que se publica sin cargo y por el término y bajo apercibimiento de ley en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, Mayo 23 de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

POR

DANIEL HECTOR SUPEL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito C.J. Nº 34 de Villa Ocampo Sta. Fe, en los autos: "COMUNA DE VILLA GUILLERMINA c/ Otra y/o Q.R.J.R. s/Apremio" Expte. 366/98, se ordenó que el Martillero Público Daniel Héctor Zupel, matr. Nº 756, proceda a vender en pública subasta, por ante las puerta del Juzg. Comunal de Villa Guillermina, el día 15 de Junio de 2007 a partir de las 9 hs., con una diferencia de 15 minutos entre la subasta de cada lote, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. Los lotes F, E, H y L se ubican en la Manzana Nº LIII del plano Nº 14.8000 Zona Urbana de la localidad de Villa Guillermina, y saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor. Si no hubiere postores, saldrán a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrán a la venta Sin Base y al Mejor Postor y de la siguiente manera: 1º) Lote F: inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. 03-04-00-011431/0003-4 y registra una deuda de \$ 331,35 y saldrá a la venta con la base del A.F. que asciende a \$ 164,06 con una Sup. 1.125 mts². midiendo 22,50 mts. en sus lados Norte y Sur por 50 mts. en sus lados Este y Oeste, lindando al Sur con el lote "e", al Este con los lotes "c y d", al Oeste con el lote "h" y al norte con calle pública. 2º) Lote E: Inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. Nº 03-04-00-011431/0008-9 y registra una deuda \$ 330,96 y saldrá a la venta con la base del A.F. que es de \$ 218,16, posee una Sup. 1.125 mts². Midiendo 22,50 mts. en sus lados Sur y Norte, por 50 mts. en sus lados Este y Oeste, lindando al norte con el lote "f", al este con los lotes "a y b", al Oeste con el lote "g" y al Sur con calle pública. 3º) Lote H: Inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. Nº 03-04-00-011431/0002-5 y registra una deuda de \$ 331,35 y saldrá a la venta con la base del A.F. que es de \$ 164,06 y posee una Sup. 1.125 mts². Midiendo 22,50 mts. en sus lados Norte y Sur por 50 mts. en sus lados Este y Oeste, lindando al Este con el lote "f", al Oeste con los lotes "I y k", al Sur con el lote "g" y al norte con calle pública y 4º) Lote L: Inscripto ante la A.P.I. bajo la P.I. Nº 03-04-00-011431/0001-6 y registra una deuda de \$ 331,12 y saldrá a la venta con la base del A.F. que es de \$ 129,15 y posee una Sup. 625 mts², midiendo 25 mts. en sus cuatro lados, lindando al Sur con el lote Nº "k" al Este con el lote "h" y al Oeste y Norte con calle pública. Se encuentran inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 120 Par Fº 134 Nº 3696 Dpto. Gral. Obligado, e informa que el demandado es titular registral, no registra hipotecas ni inhibiciones, si tres embargos, 1º de fecha 28/05/03 Aforo 043182 Monto \$ 8.719,84, es el de autos que da motivo a esta subasta, Obs. Del dominio: condicionado respeto Pto. II Mza. 53 Lote F L y E Plano 14800/53. 2do. De fecha 28/05/03 Aforo 043183 Monto \$ 4.716,12, autos "Comuna de Villa Guillermina c/ Acevedo L.A. Vda. De y/o QRJR s/Apremio" Expte, 367/98, Juz, 1ra. Inst. Cto. Nº 34 Villa Ocampo. Ob. Del dominio se traba sobre la Mza LIII sobre los lote letra D y I del plano 14.800 y 3ro. De fecha 15/06/06 Aforo 058389 Monto \$ 8.719,84, el de autos que da motivo a esta subasta, condicionado al Lote H Mza. L.III Plano 14.800. Descripción del Inmueble: Segundo: Las siguientes fracciones de terreno con lo clavado, plantado, y edificado, ubicada en el pueblo de Villa Guillermina, Departamento General Obligado de esta Provincia de Santa Fe, que según plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Nacional don Antonio F. Romaña, con fecha 3 de Noviembre de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, registrado en el Departamento Topográfico, bajo el número Catorce Mil Ochocientos, se designa como Lotes d, e, f, g, h, "l", i, j, k, de la manzana LIII (cincuenta y tres), los que unidos y adherentes en sí, forman un solo conjunto que mide: Noventa y cinco metros en su frente Norte, Cien metros en su lado Oeste, setenta metros en su lado Sud y en su lado Este, esta formado por una línea quebrada que arranca del extremo Este de la línea del frente se medirán con rumbo Sud, veinticinco metros hacia el Oeste, veintidós centímetros, y hacia el Sud, hasta cerrar la figura setenta y cinco metros, encerrando una superficie de siete mil seiscientos

veintisiete metros con setenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste con calles públicas, al Este, parte calle pública y parte con los lotes "a", "b", y "c" y al Sud, parte con el lote "e" y parte con calle pública. Le correspondió al causante por compra que efectuara en fecha 30 de Diciembre de 1.961, a la Forestal Argentina Soc. An. De Tierra, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, según escritura pasada ante el Escribano Carlos Alberto Vergara. De la Constatación: el Lote letra "f" mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, con una superficie de 1.125 m2.; el lote letra "I" que forma esquina y mide veinticinco metros en cuadro, ocupando una superficie de 625 m2. el lote letra "h" mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de 1.125 m2.; y el solar o, lote letra "e" que mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al Sur por cincuenta metros de fondo, encerrando una superficie de 1.125 m2. Los cuatro inmuebles constatados son totalmente baldíos y sólo poseen un alambrado perimetral en mal estado de conservación. Es todo cuanto hay por constatar. La Comuna de Villa Guillermina, informa que adeuda por Tasa General de Inmueble Urbanos la suma de Lote "L" \$ 2.440, Lote "H"; \$ 2.196, Lote "F" \$ 2.196 y el Lote "E" \$ 2.196, al 04/04/07. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble a partir de la toma de posesión y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero de autos al TE. 03483-421245. El edicto que se publica Sin Cargo y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 23 de mayo de 2007. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 13952 Jun. 7 Jun. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL A. CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/OTRO. Expte. N° 035/03", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de Florencia (SF), el día 12 de Junio de 2007, a las 11 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del Avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario de \$ 25.936,73 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 19.452,55 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente Inmueble, ubicado en calle Santa Fe s/n, de la zona urbana de la localidad de Florencia(SF), que según título se describe como: "Una Fracción de Terreno, parte de la manzana número veintisiete del Pueblo Florencia, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Juan Omar Rinesi, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el quince de Mayo de mil

novecientos sesenta y siete, bajo el número 48211, se individualiza como Lote 2 (Dos), se ubica a los veinticinco metros hacia el este, medidos del esquinero Sur-Oeste de la manzana y mide. Veinticinco metros en sus lados Sur y Norte, por cincuenta metros en los costados Este y Oeste, encierra una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y linda al Norte, parte del lote tres; al Oeste con el lote uno, ambos del mismo plano y manzana; al Este con Simón Sorarui, y al Sur con calle pública sin nombre. De la constatación realizada con el Sr. Juez Comunal de la localidad de Florencia (SF), surge que en el inmueble existe una construcción de mampostería que consta de un comedor de 5 x 4 mts., tres dormitorios de 3 x 3 mts., un baño instalado y un antebañ, una cocina amplia de 4 x 4 mts., una galería cerrada de 12 x 3 mts., más una pieza de reciente construcción de 3 x 2 mts., más un baño instalado de 1 x 1 los ocupantes son Domingo Clementino Duarte y su familia, en carácter de dueños, la construcción en general esta en buenas condiciones de habitabilidad y conservación desde que se la termino en el año 1986, que están viviendo, toda revocada, piso de mosaico, techo de chapa y cielorraso de machimbre, instalación de agua corriente y energía eléctrica. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 48.430, Folio 1173, Tomo 153 Impar, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-012201/0001-2, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.168,70, al 15-03-07. A la Comuna de Florencia (SF) en concepto de Tasa General Inmuebles, la suma de \$ 776,51, al 11-12-06. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscriptos a nombre del demandado y se registra la siguiente Hipoteca en Primer Grado a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., de Fecha: 20/12/00, N° 116001, Folio 809, Tomo 033, Dpto. Gral. Obligado, por un monto de U\$S 14.200, (Dólares). También registra los siguientes Embargos: 1) Fecha 28/03/03, Aforo N° 25026, Juicio: Nuevo Banco de Santa S.A. c/Otro y Otros s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° 035/03 Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF), por un monto de \$ 16.773,89. 2) Fecha 20/11/06, Aforo N° 119.034, Juicio "Nuevo Banco de Sta. Fe S.A. c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 047/03, Juzg. 1ra. Inst. Distr. N° 4 Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF), por un monto de \$ 22.905,77. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A. la presente no esta gravada con dicho impuesto. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta. Más informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141 de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Reconquista, 30 de Mayo de 2007. Alicia Mudryk, secretaria.

\$ 165□13944□Jun. 7 Jun. 11